

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

EN EL SESQUICENTENARIO DEL PACTO FEDERAL() (239)*

BEATRIZ BOSCH(**) (240)

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

A la memoria de José Luis Busaniche

En los primeros días del presente año, exactamente el 4 de enero, cumpliéronse ciento cincuenta de la firma del Pacto Federal, documento invocado fervorosamente durante dos décadas por cuantos entre nosotros preconizaron hasta lograrla la vigencia de una Constitución.

Inspirado por hombres del Litoral y reconocido luego por las provincias todas, suscitaría al cabo adhesión unánime de políticos y pensadores para ser finalmente puesto en vigor por un hombre, también, del Litoral.

No entraremos a dilucidar la vieja controversia acerca de los orígenes de nuestro federalismo. Observaremos, sí, cómo en la inmensa extensión del Virreinato del Río de la Plata surgen desde temprano tendencias y rivalidades regionales, en las que tienen buena parte los intereses económicos.

Compleja y dispar, la economía del virreinato alcanza desarrollos peculiares en unas zonas apenas vinculadas por el principio de la división del trabajo. El sistema mercantilista antaño imperante estimuló las incipientes industrias del interior, las que decayeron sensiblemente al decretarse el libre comercio en 1810. Hay, desde entonces, un desplazamiento del centro económico de gravedad del interior hacia la costa.

Contribuye a ahondar aún más el desequilibrio la existencia del puerto único, privilegio que Buenos Aires hereda del régimen colonial. En adelante el país se divide en provincias ricas y provincias pobres. Las segundas aspirarán en vano a la autonomía económica, o, por lo menos, a un régimen político que se las garantice. Han de oponerse, en consecuencia, a todo intento de otorgar la primacía a la ciudad del Plata.

En efecto, en los primeros documentos de nuestro federalismo - las instrucciones a los diputados a la Asamblea General Constituyente de 1813 por parte - de Potosí, Jujuy, Córdoba, Tucumán, La Rioja y la Provincia Oriental - se manifiesta desconfianza hacia Buenos Aires, pues, se exige que la capital quede fuera de esta ciudad. En cuanto a la forma de gobierno, ya se menciona el modelo de los Estados Unidos de Norte América en las conferidas por el cabildo de Tucumán(1)(241). Una comprensión más cabal del régimen la encontramos en las instrucciones de los diputados orientales. Se lee en ellas: "No se admitirá otro sistema que el de Confederación por el pacto recíproco con las Provincias que forman nuestro Estado".

Comentaba el ilustre historiador Emilio Ravignani en su cátedra en la Universidad de Buenos Aires: "Es el sistema federal constituido sobre la base de un pacto". Y al referirse al artículo séptimo, que dice "El gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar de cada Provincia", agregaba el maestro: "Es el principio de la soberanía provincial, que delega parte para constituir la soberanía nacional"(2)(242). Se pedía, además, y aquí aparece el rasgo económico, la habilitación de los puertos de Maldonado y Colonia y que se extinguieran los privilegios acordados a otros.

La exégesis de los documentos representativos del ideario artiguista

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

permite afirmar que el caudillo - al que debemos considerar caudillo argentino por la época de su actuación - aspiró a reproducir entre nosotros el ciclo recorrido por los Estados Unidos de América hasta formar la gran nación, ya por entonces admirada.

La base del sistema preconizado por Artigas radicaba en la soberanía particular de los pueblos, de la que se pasaría sucesivamente a las soberanías provinciales, al sistema de confederación y, por fin, al Estado Federal, partiendo del principio rousseauiano del origen popular de la autoridad.

Estuvo en el ánimo de Artigas que los batallones porteños acudieran a la Banda Oriental en carácter de "fuerzas auxiliares". En ese carácter actuaron las suyas en la zona del Litoral, cada vez que un pueblo intentó sacudir la hegemonía de la antigua intendencia de Buenos Aires.

Rechazados los diputados a la Asamblea General Constituyente y luego de retirarse del segundo sitio de Montevideo, el jefe oriental entra en controversia con el Directorio a principios de 1814. Bien pronto se consolida en el territorio de Entre Ríos, cuya existencia autónoma es proclamada como consecuencia de la derrota infligida al barón de Holmberg, enviado del Directorio, en la batalla de Espinillo. La autonomía de Santa Fe surge también por su auspicio, como igualmente la de Córdoba. Queda formada la Liga de los Pueblos Libres con el pendón federal al frente.

En todos estos sucesos, junto al afán autonómico influye para decidirlos la arbitrariedad de los funcionarios designados por Buenos Aires y la impericia del núcleo porteño director en orden a los asuntos externos ó en el trato con los pueblos mediterráneos. Así lo denuncian contemporáneamente testigos foráneos, como el viajero inglés Caldcleugh(3)(243), o autóctonos, como los generales José María Paz(4)(244) y Tomás de Iriarte(5)(245).

El trasfondo económico de tales movimientos se revela en carta del gobernador de Córdoba José Xavier Díaz al de Santa Fe, Estanislao López, de 25 de enero de 1820, al proponerle un acuerdo. En su juicio, ". . . La recíproca protección de los derechos de libertad de ambas provincias, el libre y activo fomento del comercio, y demás relaciones que puedan contribuir a prosperarlas son bases muy principales del sistema federal"(6)(246).

La guerra económica entre Buenos Aires y el Litoral no fue menos recia que la entablada por las armas. Entre los pueblos de la Liga Federal se acordó libre tránsito (10 de abril de 1815) y recargos, en cambio, a los efectos procedentes de la ciudad opositora (25 de abril de 1816). A fines del año 1816, como represalia porque ésta mantenía relaciones con Portugal, se dispone el cierre completo de los puertos (16 de noviembre), exceptuándose más tarde a los buques de propiedad inglesa, en virtud de un convenio comercial con el comodoro Bowles, de 2 de agosto de 1817. Los envíos de comerciantes porteños - según orden comunicada al Cabildo de Corrientes el 21 de mayo de 1819 - serían decomisados, vendidas las presas y su producto ". . . serviría de fondo a las urgencias de esa provincia"(7)(247).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

El núcleo dirigente porteño, tenaz mantenedor del privilegio del puerto único, como tal es esencialmente unitario, pero no tiene impedimento en suscribir el Tratado del Pilar, que representa el triunfo del federalismo del Litoral. Como tampoco en tomar después el nombre de federal, con Rosas a la cabeza.

Al considerar esas épocas, es difícil usar adecuadamente la nomenclatura más tarde estereotipada de unitarios y federales. A propósito sostiene el investigador estadounidense Miron Burgin: "Las preferencias por uno u otro de los sistemas eran determinadas menos por los principios abstractos de las teorías económicas, que por las necesidades y aspiraciones inmediatas de los que optaban"(8)(248).

Cuatro años después, en el Congreso Nacional que sesiona de 1824 a 1827, se observa la presencia de un grupo federal doctrinario integrado por Manuel Dorrego, Pedro Feliciano de Cavia, Manuel Moreno y José de Ugarteche, abiertamente opuesto a la política centralista del grupo "rivadaviano". Y es la serie de leyes dictadas por este Congreso - las del Banco Nacional, de Aduana, de hipoteca de la tierra pública de todo el país, de división de la provincia de Buenos Aires la que provoca la resistencia de las provincias. La Constitución unitaria de 1826, como lo fue la de 1819 en la crisis concluida en la batalla de Cepeda, corona los desaciertos, originando con su rechazo el comienzo de un período de inconstitución, que se prolonga hasta 1853.

Desde entonces las provincias se desenvuelven como pequeños Estados. Se dan sus Constituciones; adoptan escudo y bandera propios; acuñan moneda; conceden carta de ciudadanía; crean ejércitos; imponen derechos de aduana y exigen pasaporte al entrar en sus jurisdicciones. Resultan muy gráficas unas frases del gobernador de Entre Ríos Lucio Mansilla, oriundo de Buenos Aires, al rechazar un ascenso ofrecido por la provincia de su nacimiento. Escribió el 14 de mayo de 1853: "¿Qué diría un militar de alto rango en Rusia, si el gobierno español le remitiera un despacho de sargento mayor? En nuestra actual situación cada una de las provincias es un Estado independiente"(9)(249).

Luego del fracaso del ensayo constitucional de 1826 sucede un período de intensa diplomacia interprovincial, hasta desembocar en el Pacto Federal.

Las provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Mendoza, San Juan, San Luis, que rechazaron aquella Constitución, suscriben un tratado el 17 de mayo de 1827. Se comprometen a formar un nuevo Congreso con el objeto de organizar el país bajo el sistema federal. Habrá entre ellas libertad de comercio. Se declaran al efecto puertos libres los de Santa Fe y Entre Ríos. Los derechos de aduana serán comunes y no habrá puertos exclusivos(10)(250). Siempre el régimen federal, conectado con las cuestiones económicas.

A los cuatro meses, la provincia de Buenos Aires acuerda con la de Córdoba acudir a ese futuro congreso(11)(251). Similar compromiso formula con la de Entre Ríos al otro mes(12)(252) y con la de Corrientes a fines del mismo año 1827(13)(253). La Convención Nacional así promovida se instala en Santa Fe el 25 de setiembre de 1828. Mas el tiempo

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

transcurriría en disputas acerca de su genuino carácter, cuando el estallido subversivo del general Juan Lavalle y el consiguiente asesinato del gobernador de Buenos Aires Manuel Dorrego obligan a soslayar el propio objetivo de la convocatoria. El cuerpo entra en receso en el mes de agosto de 1829.

Ante el avance del general José María Paz en el interior, quien desde Córdoba consolida posiciones, las provincias del Litoral procuran nuevos entendimientos. Interesado por el gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas, viaja a Santa Fe el delegado de Corrientes Pedro Ferré. El 23 de febrero de 1830 suscribe con Santa Fe un pacto preliminar para la formación de una alianza entre las cuatro provincias litorales. Análogo convenio celebra con la provincia de Buenos Aires el 23 de marzo "bajo un sistema de gobierno federal" y con la de Entre Ríos el 3 de mayo(14)(254). Reunidos en San Nicolás, Rosas, Ferré y Estanislao López convienen completar la serie de acuerdos con uno mayor(15)(255).

A principios de julio de 1830 se encuentran en Santa Fe José María Rojas y Patrón, Diego de Miranda, Pedro Ferré y Domingo Cullen, diputados de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, respectivamente. Del 20 al 30 de dicho mes se realizan las reuniones. Se encarga a Rojas y Patrón y a Ferré un proyecto de tratado, debatido durante tres días. Pero no se llega a un acuerdo por oponerse el delegado bonaerense al establecimiento de una representación de las provincias con atribuciones para llevar a cabo la organización del país, el arreglo del comercio exterior y la navegación de los ríos Paraná y Uruguay.

Rojas y Patrón presenta un memorándum de descargo. Adjudica a Buenos Aires el derecho de disponer por sí de las rentas de la aduana, ya que pagó las deudas por la guerra de la Independencia y de la reciente guerra con el Brasil, y corre con los gastos para el mantenimiento de las relaciones exteriores y el servicio del empréstito con Inglaterra. Rechaza, además, imponer altos derechos a la entrada de artículos extranjeros que pudieran producirse en el país(16)(256).

Ferré responde al memorándum. "Considero la libre concurrencia como una fatalidad para la Nación", exclama al principio. Y explica: "Los pocos artículos industriales que produce nuestro país no pueden soportar la competencia con la industria extranjera. Sobreviene la languidez y perecen o son insignificantes. Entonces aumenta el saldo que hay contra nosotros en la balanza del comercio exterior. Se destruyen los capitales invertidos en estos ramos y se sigue la miseria. El aumento de nuestros consumos sobre nuestros productos y la miseria son, pues, los frutos de la libre concurrencia"(17)(257).

El otro mal para Ferré es la existencia de un puerto único en el extremo de la República. Por tanto, el delegado correntino presenta dos ponencias fundamentales: 1º Prohibición absoluta de importar algunos artículos que produce el país y 2º Habilitación de otros puertos a más del de Buenos Aires. ¿Quiénes sufrirían los efectos de aquella prohibición? Ferré responde con agudo sentido de la realidad: ". . . un corto número de hombres de fortuna, porque se privarán de tomar en sus mesas vinos y licores

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

exquisitos. Los pagarán más caros también, y su paladar se ofenderá. Las clases menos acomodadas no hallarán mucha diferencia entre los vinos y licores que actualmente beben, sino en el precio y disminuirán su consumo, lo que no creo sea muy perjudicial. No se pondrán nuestros paisanos ponchos ingleses, ni llevarán botas y lazos hechos en Inglaterra; no vestiremos la ropa hecha en extranjería y demás renglones, que podemos proporcionar; pero, en cambio, empezará a ser menos desgraciada la condición de pueblos enteros de argentinos y no nos perseguirá la idea de la espantosa miseria y sus consecuencias, a que hoy son condenados . . . "(18)(258)

En los considerandos del proyecto de tratado, Ferré sienta las bases siguientes: 1º Que la fuente de la riqueza de todo Estado es el comercio y la industria; 2º Que ésta tiene una estrecha relación con el arreglo interior y exterior de aquél; 3º Que es un derecho incuestionable el que tienen las provincias al tesoro que se recauda de impuestos al comercio extranjero, en proporción al consumo y productos de cada una; 4º Que dar este tesoro a una sola provincia es sancionar la ruina de las demás"(19)(259).

De los diecinueve artículos propuestos, siete se relacionaban con las cuestiones de orden económico: tarifas proteccionistas, manejo de los caudales nacionales, habilitación del puerto de Santa Fe, formación del Tesoro nacional. El diputado por Buenos Aires los rechaza por completo, "exponiendo razones que es mejor pasar al silencio"(20)(260), expresa Ferré en el informe oficial a su gobierno. En sus Memorias refiere que Rojas le había dicho ". . . que si consentía en tal arreglo en favor de las provincias, hasta los muchachos de Buenos Aires lo apedrearían por las calles"(21)(261).

Los diputados de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes se avienen a una reforma del proyecto, encargándosela a Domingo Cullen. Los diez artículos modificados se reducen a tres. Se formaría en Santa Fe una comisión compuesta por un diputado de cada una de las cuatro provincias litorales, la que, además de las funciones militares propias de toda alianza, tendría la facultad de invitar a las demás provincias a concurrir a un congreso constituyente. De no lograrse esta convocatoria, la misma comisión arreglaría provisionalmente el comercio exterior, el tránsito por los ríos Paraná y Uruguay y fomentaría las industrias.

Tampoco esta nueva redacción es consentida por el representante de Buenos Aires, quien consultaría con su gobierno. Entonces Ferré se retira también para informar al suyo. Su conducta mereció entera conformidad de éste.

Al otro mes, el 31 de agosto de 1830, representantes de las provincias de Córdoba, San Juan, Mendoza, San Luis, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Mendoza y Catamarca, reunidos en la capital de la primera, convienen en establecer un "supremo poder militar", al que sujetan todas las fuerzas de sus provincias. Se lo confieren al general José María Paz, quien había triunfado ampliamente sobre Juan Facundo Quiroga. El 13 de setiembre los agentes de estas provincias invitan a los gobiernos del Litoral a restablecer relaciones y a llegar a un acuerdo definitivo para organizar la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

República(22)(262).

Los triunfos de Paz y las discrepancias entre los delegados reunidos en Santa Fe alarman sobremanera a Rosas. Expónele a propósito a Estanislao López: "Congreso, congreso, hasta cuándo tendrán entre nosotros esos delirios con que han logrado llenar nuestras cabezas ciertos hombres que no han pensado sino en esclavizarnos". ". . . Desengañémonos, todo lo que no se haga pacíficamente por tratados amistosos en que rebose la buena fe, el deseo sincero de la unión y un conocimiento exacto de los intereses generales aplicado con prudencia a las circunstancias particulares será siempre efímero, nulo para el bien y sólo propio para multiplicar nuestros males".

No ya una insinuación, casi una orden: "Es preciso, pues, mi querido amigo, que usted ponga mano en esto, y que obre con decisión y firmeza para alejar a los diputados de tales empeños, que por ahora son imprudentes, inoportunos y muy perjudiciales, porque si esto no se consigue y pronto, el país se pierde para siempre"(23)(263).

Estanislao López accederá al requerimiento. Ya antes habíale confiado a Ferré: ". . . yo conozco que este hombre nos pierde; pero no sé, amigo, qué influencia tiene sobre mí, que no puedo prescindir de sus insinuaciones"(24)(264).

Un nuevo proyecto de Cullen logra al fin el consentimiento de Rosas. En noviembre se llega al acuerdo definitivo, cuya formalización debe postergarse por los movimientos subversivos producidos en la provincia de Entre Ríos.

Suscriben el Pacto Federal, el 4 de enero de 1831, Domingo Cullen, por el gobierno de Santa Fe; José María Rojas y Patrón, por el de Buenos Aires, y Antonio Crespo, por el de Entre Ríos. Se establece una firme amistad entre las tres provincias y una alianza ofensiva y defensiva contra toda agresión de las demás. Se comprometen a no celebrar tratados, sin previo avenimiento de las restantes. No darán asilo a criminales, ni desertores. Habrá libertad de tránsito y de comercio para todos los habitantes. Por el artículo decimoquinto se crea la Comisión Representativa de los Gobiernos de las Provincias Litorales de la República Argentina, compuesta por un diputado por cada una de las tres provincias con residencia en la ciudad de Santa Fe, mientras dure el estado actual de guerra. Sus atribuciones se enuncian en el artículo decimosexto: las cuatro primeras, funciones de guerra; la quinta tiene extraordinaria trascendencia: "Invitar a todas las demás provincias de la República, cuando estén en plena paz y tranquilidad, a reunirse en federación con las tres litorales, y a que por medio de un Congreso general federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, y el pago de la deuda de la República, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias"(25)(265).

He aquí el programa del futuro Congreso, que ha de decidir la organización anhelada desde 1810. Parecería una vía muy directa para lograrla. Pero hay un inciso - "cuando estén en plena paz y tranquilidad" - , seis palabras

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

solamente, que la obstaculizará por veinte años.

Por un artículo adicional se invita a adherir a la provincia de Corrientes, gestora inicial del convenio, la que se incorpora a la Comisión Representativa el 19 de agosto. Las provincias de Mendoza, Córdoba y Santiago del Estero adhieren al pacto en el curso del año 1831(26)(266).

Justo al mes de suscrito, el 3 de febrero de 1831, Juan Manuel de Rosas comienza a desplegar su política de deterioro y de enervamiento del solemne compromiso. Escribe en esa fecha a Juan Facundo Quiroga: ". . . soy de sentir que no conviene precipitarnos en pensar en Congreso. Primero es conservar la paz y afianzar el reposo, esperar la calma e inspirar recíprocas confianzas antes que aventurar la quietud pública".

¿Cuál sería el procedimiento que convenía seguir en el caso? Veámoslo en seguida: "Negociando por medio de tratados el acomodamiento sobre lo que importe el interés de las provincias todas, fijaría gradualmente nuestra suerte, lo que no sucedería por medio de un Congreso, en el que al fin prevalecería en las circunstancias la obra de las intrigas a que son expuestos. El bien sería más gradual, es verdad, pero más seguro. Las materias, por el arbitrio de negociaciones, se discutirían con serenidad, y el resultado sería el más análogo al voto de los pueblos y nos precavería del terrible azote de la división y de las turbulencias que hasta ahora han traído los congresos, por haber sido formados antes de tiempo. El mismo progreso de los negocios así manejados enseñaría cuándo fuese el tiempo de reunir el congreso, y para entonces ya las bases y lo principal estaría convenido y pacíficamente nos veríamos constituidos"(27)(267).

Nos hemos detenido en esta misiva por ser la primera en que Rosas expone un pensamiento en él arraigado, que reiterará a distintos corresponsales a lo largo de toda su vida pública: la inoportunidad de la convocatoria de un Congreso Constituyente.

La Comisión Representativa creada por el Pacto Federal se instala en Santa Fe el 15 de febrero de 1831. La preside el diputado por Buenos Aires José María Rojas y Patrón. Se incorpora en setiembre Manuel Leiva, diputado por Corrientes; en noviembre, Manuel Corvalán, diputado por Mendoza, y en diciembre, José Elías Galisteo, diputado por Entre Ríos(28)(268).

Concluida la guerra con la provincia de Córdoba por la captura del general Paz, aboga Rosas por el cese de la Comisión, ya que el artículo decimoquinto señalaba su carácter interino, "mientras no se establezca la paz pública en toda la República". Los gestores del Pacto no opinaban del mismo modo y, por el contrario, creían llegado el momento de actuar en pro de la organización definitiva.

Renuncia Rojas y Patrón. Es sustituido por el presbítero Ramón Olavarrieta, cuyas instrucciones, corregidas personalmente por Rosas(29)(269), le indicaban sostener el cese de la Comisión y la inoportunidad de invitar a reunirse en congreso. Junto con Olavarrieta se incorpora el diputado por Córdoba Juan Bautista Marín.

Arduos debates se originan en el seno de la Comisión Representativa en el mes de febrero de 1832, a propósito de la invitación de marras. Ante la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

firme actitud contraria del representante de Buenos Aires, el 9 de marzo se resuelve dirigir una circular a las provincias del interior y solicitarles solamente la adhesión al Pacto. Sus diputados debían determinar "el tiempo, modo y forma de reunir un congreso general federativo". Al responder afirmativamente las restantes provincias, en el curso del año 1832 surge la Confederación Argentina.

Al mismo tiempo, es decir, en aquel marzo de 1832, Manuel Leiva envía una carta particular al ministro de gobierno de Catamarca, Tadeo Acuña.

Manifiéstale que es el momento oportuno para la convocatoria de un congreso. Sin embargo, aclárale: "Buenos Aires es quien únicamente resistirá a la formación del congreso, porque en la organización y arreglos que se meditan, pierde el manejo de nuestro Tesoro, con que nos ha hecho la guerra, y se cortará el comercio de extranjería, que es el que más le produce, pero por esas mismas razones los provincianos debemos trabajar en sentido contrario a ellos, para que nuestro Tesoro nos pertenezca, y para oponer trabas a ese comercio que insume nuestros caudales, ha muerto nuestra industria y nos ha reducido a una miseria espantosa"(30)(270).

Análogos conceptos aduce el doctor Juan Bautista Marín al ministro Paulino Orihuela de la provincia de Salta. Ambas cartas, interceptadas por Quiroga, llegan a manos de Rosas. Este, sintiéndose agraviado, protesta enérgicamente ante el gobierno de Corrientes por tan "atroz delito". Tiene un excelente pretexto para ordenar el inmediato retiro de Olavarrieta de la Comisión Representativa, quien debía poner de resalto a Estanislao López la conveniencia de retardar por lo menos tres años la reunión del congreso(31)(271). Ferré niega, por su parte, tal delito, porque no debe haber un solo argentino que no desee la organización(32)(272).

Con el retiro del diputado por Buenos Aires, al que sigue el de Entre Ríos, y por el viaje de los diputados de Mendoza y Santiago del Estero a sus provincias, la Comisión Representativa queda sin número y debe extinguirse. Era una derrota de los hombres del Litoral - Pedro Ferré, Domingo Cullen, Manuel Leiva - afanosos por alcanzar una organización federalista, que protegiera los intereses económicos de sus conciudadanos. Inermes, empobrecidas, sin fuerzas para sustentar sus programas, las provincias se resignan momentáneamente a la frustración de sus aspiraciones. El Pacto Federal queda postergado sine die.

Triunfo de Rosas, por el contrario. El gobernador bonaerense, con machacona insistencia, había inculcado a Quiroga: "La Comisión Representativa no tiene objeto". "No me cansaré de repetir que la organización general debe predisponerla la particular de cada provincia"(33)(273). Eso mismo había preconizado Bernardino Rivadavia en 1821.

Como Rosas le pidiera un juicio sobre los sucesos, Quiroga confiesa: "Usted sabe, que yo no soy federal, soy unitario por convencimiento"(34)(274). A lo que su corresponsal contesta, en el mismo tren confidencial: ". . . soy yo Federal. . . pero aun siendo Federal por íntimo convencimiento, me subordinaría a ser unitario, si el voto de los pueblos fuese por la unidad"(35)(275). Crudo mimetismo alardeado por quien en

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

breve lapso anatematizará con los más negros tintes la militancia en el partido unitario. Periódicos de Buenos Aires - El Cosmopolita, El Lucero, El Porteño - atacan con acritud a la persona de Manuel Leiva, a quien sostiene resueltamente el gobierno de Corrientes. Su conducta es justificada en documento público. Leiva se vindica con valentía. Enróstrales a sus críticos: "ustedes, si, que no son federales, porque resisten a que se forme la Constitución federativa, y han trabajado antes de ahora porque se constituyese el país bajo la forma de unidad; ustedes son los verdaderos egoístas, porque sólo aspiran al engrandecimiento de una provincia . . . ". Clama contra el aislamiento y brega por la unión. "Si permanecemos inconstituidos y separados, seremos el ludibrio de las naciones". "Reúnase el Congreso Nacional y desaparecerán las desconfianzas y rivalidades. Buenos Aires no tiene por qué temer, pues la Nación reunida no podrá desconocer su mérito"(36)(276).

Por su parte, Ferré replica al periódico El Lucero. Refuerza su postura proteccionista. Aquel es el momento más oportuno para convocar el congreso. La rebaja de los derechos de importación ha provocado la quiebra de las economías provinciales. Las restricciones al comercio exterior son necesarias a las industrias del país, por el derecho de la Nación a su progreso, y no el bárbaro sistema que la convierte en consumidor perezoso de los artículos manufacturados extranjeros.

Ferré refuta a El Cosmopolita: "La Nación recién empieza a formarse; su industria está en mantillas; necesita de un estímulo que la desarrolle, lenta y gradualmente; y para ello es absolutamente necesario que sus pocos productos queden en la aptitud de satisfacer el consumo interior de la mayoría; lo que jamás se conseguirá, si la ley de la Nación no los protege".

Ferré alecciona a El Porteño. Los caudales que recibe la aduana de Buenos Aires por los derechos de importación y exportación son rentas nacionales(37)(277).

A tan lúcidos, cuan realistas planteamientos, se responde en Buenos Aires con la cantilena de la inoportunidad del Congreso Constituyente. Rosas obtiene a ese efecto el inmediato asentimiento de Quiroga(38)(278). Pedro Feliciano de Cavia, comisionado especial ante el gobierno de Bolivia en 1832, debía además conferenciar con los gobernadores de las provincias de su tránsito y persuadirlos de que no había llegado aún el momento de constituir el país(39)(279).

Alejado Rosas de la alta magistratura, aprovechan en 1833 los gobernadores de Santa Fe y Entre Ríos para volver sobre la materia institucional. En notas al gobernador Juan Ramón Balcarce, tanto Estanislao López como Pascual Echagüe, ahora al frente de la provincia de Entre Ríos, consideran agravante la negativa de Bolivia a recibir al comisionado Cavia, actitud originada, sin duda, por nuestro estado de inconstitución(40)(280). Carencia cuya desventaja también advierte; el gobernador de Tucumán, Alejandro Heredia(41)(281).

Balcarce les contesta simultáneamente a ambos gobernadores en idénticos términos y con la antigua tesis "rivadaviana" del imperativo de la organización previa de cada provincia(42)(282).

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Al otro año, Pascual Echagüe asume la iniciativa de dirigirse a los gobernadores de Catamarca, Valentín Aramburú y de Salta, Pablo de la Torre, con el objeto de interesarlos en la convocatoria de una asamblea nacional ". . . que arregle los negocios generales y dé a la República una Constitución análoga a sus intereses, carácter y hábitos de sus habitantes bajo la base de Federación en que están de acuerdo las Provincias"(43)(283).

Lamentablemente, su propuesta carecería de eco por graves sucesos acaecidos en una y otra provincia: en Salta, el asesinato de Torre, y en Catamarca, la deposición de Aramburú.

Aquel asesinato marca la faz final de un conflicto entre Salta y Tucumán, para cuyo arreglo el gobierno de Buenos Aires enviara como mediador a Juan Facundo Quiroga. En un punto de sus instrucciones se le recomendaba al jefe riojano explicar ". . . que en el presente es en vano clamar por congreso y constitución"(44)(284). Y en la famosa carta de la Hacienda de Figueroa, remitida a Quiroga al partir a su misión, Rosas exploya ampliamente, una vez más, sus ideas en la materia: una república federal es lo más quimérico y desastroso que pueda imaginarse. Hay, además, imposibilidad por falta de fondos para reunir un congreso y falta de hombres para administrar el país.

Con motivo de nuevas alusiones de López y Echagüe sobre la espinosa cuestión, Rosas les endilga al mismo tiempo sarcástico ejemplo. "De donde se deduce que cuanto antes y sin pérdida de momentos, debemos tratar de que se reúna un congreso nacional, que nos dé un cuadernito con el nombre de Constitución, para cuya formación se inviertan ingentes miles de pesos, insuman su tiempo todos los gobernadores desatendiendo otros asuntos vitales y del momento, se pongan en juego todos los unitarios e intrigantes, y en alarma y desconfianza los pueblos, se promuevan cuestiones odiosas y acaloradas, que nadie puede resolverlas dejando en tranquilidad a la República, y, por último resultado, unos estén por una parte del cuadernito, otros por otra, algunos la reprueben del todo entre aquéllos se dispute la parte que se debe adoptar, éstos no la quieran reconocer, y la República toda se vea convertida en un teatro de anarquía y de horrores, como ha sucedido siempre que se ha querido organizarla de este modo, sin guardar el orden lento, progresivo y gradual con que obrala naturaleza en el orden físico y moral, ciñéndose para cada una de las oportunidades que presentan las estaciones del tiempo y la edad, y el concurso más o menos eficaz de las demás causas influyentes"(45)(285).

No se vuelve a hablar más del Pacto Federal, de la Organización, de Constitución. Lo impiden la cruenta lucha entre unitarios y federales y los conflictos con Francia e Inglaterra. Concluida una y otros, adviene la era de paz y tranquilidad exigida por el tratado de 4 de enero.

Estamos en 1850. Domingo F. Sarmiento, el autor de Facundo - libro unitario -, tras recorrer los Estados Unidos de Norte América y comprobar allá el funcionamiento del régimen federal, reconoce las ventajas de una forma de gobierno antes execrada. Escribe Argirópolis, obra dedicada al gobernador de Entre Ríos, Justo J. de Urquiza, "la gloria más alta de la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Confederación Argentina", quien debe llevar a cabo la organización apetecida.

Argirópolis no es sino el comentario de la atribución quinta del artículo decimosexto del Pacto Federal relativo a las tareas del futuro congreso, particularmente respecto al arreglo del comercio interior y exterior y a la navegación. Para solucionar la antigua desconfianza contra Buenos Aires propone establecer la capital en la isla de Martín García con el nombre de "Argirópolis, Ciudad del Plata". En el mismo año 1850, el poeta José Mármol remite a Urquiza una extensa epístola, que nosotros publicamos por primera vez, en la cual invita también al entrerriano a convocar y prohijar el ansiado congreso(46)(286).

Otro ilustre exiliado - el cordobés Mariano Fragueiro - , que militó antaño, asimismo, en filas unitarias y cuya singular personalidad de "primer socialista argentino" se ha puesto de resalto en los últimos tiempos, medita también sobre los tópicos del congreso. Su libro Cuestiones argentinas, que da a luz en Copiapó en 1852, no es sino, como el de Sarmiento, el análisis de los temas propuestos en la ya famosa atribución quinta.

Redundaban, por cierto, esas incitaciones en el ánimo del gobernador de Entre Ríos, ya que la empresa de la organización le obsesionaba íntimamente desde tiempo atrás. En 1851 creyó advenida la oportunidad de iniciarla. Su revolución del 1º de mayo de 1851 invoca el Pacto Federal, aunque por error aparezca mencionado como Tratado Cuadrilátero. El estado de confederación, en que permanecían las provincias, le permitía, como en algún caso similar de la historia de los Estados Unidos de América, desligarse del Pacto. En esa situación seguiría Entre Ríos hasta que se reuniera un congreso constituyente.

Tras la victoria sobre quien obstaculizó la convocatoria tan requerida, Justo J. de Urquiza piensa por un momento en reinstalar la Comisión Representativa. Mas, pronto cambia de parecer y cita a los gobernadores de las provincias en San Nicolás de los Arroyos. En el Acuerdo de 31 de mayo de 1852 se declara, en primer término, al Pacto Federal, "Ley Fundamental de la República" y, en seguida, se establece la forma, tiempo y lugar de reunión del Congreso Constituyente. Así se consumaba el espíritu del Pacto Federal.

Al inaugurarse la Asamblea Constituyente, en la que tenían asiento Pedro Ferré y Manuel Leiva, los dos antiguos paladines del federalismo, gozó, quizás, Justo J. de Urquiza una de las mayores satisfacciones de su vida. Pudo declarar en su alocución del 20 de noviembre de 1852: "Los deseos de muchos años se cumplen en este día. Los pueblos del Litoral descansan hoy de los compromisos contraídos desde 1831".